## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON GESTIÓN DE PERSONAS

## LA ALCALDIA DE CONCON HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral de la V Región Valparaiso, de

fecha 30 de junio 2021.

- 3. La solicitud de participar en el curso de capacitación de la concejala Sra. Elda Arteaga Breiding denominado "Ley de Lobby. Estrategias, Gestión y Objetivos de la Comisiones Municipales. Conocimiento del Aparato Municipal. Fiscalizacion de Planes y Programas. Correcta distribución de Recursos Municipales año 2022". especialmente temas (según programa) referentes a: Fiscalizacion planes y programas municipales, para una correcta distribución de los recursos (necesidad de ordenar ingresos y gastos en un sistema, planificar cuentas de un presupuesto municipal, principales entradas de un municipio, principales gastos de un municipio. iniciativas de inversión, áreas de gestión de un municipio, modificaciones presupuestarias, dictámenes de contraloría), así como también los temas relacionados con la Protección al Patrimonio Municipal, Fiscalizacion de Ingresos y Egresos (ingreso internos, propios permanentes, fondos común municipal, otros ingresos propios, ingresos externos, ciclos de presupuestario, cronograma presupuestario, equilibrio en la distribución presupuestaria, componentes importantes del presupuesto municipal, rol del concejal en el presupuesto municipal, presupuesto abierto, mirada a la estadísticas presupuestarias y financieras, cumplir objetivos, de acuerdo con la disposición presupuestaria, ordenanzas fiscales e inversión municipal, presupuestos consolidados y costos efectivos, sistema presupuestario y función del concejal en el año 2022, la importancia de fiscalizar un presupuesto, coherente con el Pladeco, Plan Regulador y la Visión Políticas y Social para el año 2022, cumplimiento de un Presupuesto Equilibrio y Coincidente a las Necesidades Comunales), efectuarse en la ciudad de Arica, entre los días 10 al 14 de enero de 2022, con providencia alcaldicia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17, de fecha 5 de enero de 2022, por un monto de \$504.000.

## DECRETO:

1. PÁGUESE, a nombre de Sra. ELDA ARTEAGA BREIDING, RUNsula la suma de \$ 503.174, por concepto de Viatico, impútese a la cuenta 21 04 003 002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO", de acuerdo al siguiente detalle:

2. CANCÉLESE, los gasto por concepto de pasaje e impútese a la cuenta 21 04 003 003 OTROS GASTOS.

3.ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

ADMINISTRADOR O

MUNIMAGUEL TOLEDO ALEGRIA

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

( © [Secretaria Municipal

- Gestión Persona